

Sello 4.^o
40 MRS.



Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

Acuerdos y acuerdos: Que se pasen todos los antecedentes con el expediente que el Sr. D. Marco Mellan y ^a de siendo visto y examinado y ^a Sr. Sindico primero, exponga este al Ayuntamiento sobre cada punto cuanto se le oprimen y parezca, facilitandole a dicho Sindico tanto para el Sr. extremo cuanto para su ilustracion con los antecedentes y ^a Secretaria recorte, como tambien ^a Comis. y Depositaria

Informe de la
3.^a Comision de
la Junta de
3.^o de Mayo

En este Ayuntamiento y mediante lo acordado en sesion ordinaria de la mañana del día de hoy con merito a la Junta de D. Jose Delgado, se vio el Informe de la tercera Comision suscrita unicamente por D. Juan Peller y no por D. Felipe Sanchez, mediante a estar ausente, el que se inserta, y se tiene a la letra en como sigue = La 3.^a Comision de ha enterado de la Antecopia presente y dice: Que el censo fundado por el fanonigo Lopeles, cuyo capital es de 36.626 rs. 10. ^o y pago de 1.100 d. anuales, los recibio el Regidor que fue de este Ayuntamiento D. Juan Salasfranca, Padre Politico del Sr. de Varios D. Jose Delgado, sobre un

